



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **26 SEP 2019**

ORDENANZA N° 6779

VISTO

La solicitud de designar a las calles sin nombre que se encuentran en el B° San Ignacio, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario legislar por la imposición de nombre a la Calle N°109, que hasta el presente no cuenta con él, con todos los inconvenientes que ello acarrea.

Que, existen barrios de nuestra Ciudad cuyas calles aún se identifican con números y letras.

Que, el pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de dotar de nombres a las calles para poder fijar con certeza los domicilios reales frente a terceros y así puedan recibir correspondencia y realizar cualquier otro acto de la vida civil que requiera la fijación de su residencia con los efectos legales correspondientes.

Que, planteada esta necesidad, los vecinos propusieron que lleven el nombre de Santos y Vírgenes, en una convocatoria oportunamente realizada.

Que, en uso de su facultad del Honorable Concejo Deliberante obra en consecuencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Nombre a la calle del B° San Ignacio”

ARTÍCULO.-1°: IMPONE el nombre Virgen de la Candelaria a la Calle N°109 ubicada en el B° San Ignacio.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

2/1

Corrientes, 26 SEP 2019

ORDENANZA N°

6779

ARTÍCULO.-2º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-3º: REMÍTASE, la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-4º:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes




NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6779 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 26/09/2019

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3102 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 18/10/2019

POR LO TANTO: CUMPLASE




Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
ENTRADAS	FECHA	HORA
	3 OCT	2019
SALIDAS		